

	CERTIFICACIÓN SECRETARIA	 Municipio de Neiva
---	---------------------------------	---

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1150 de 16 de julio de 2007, y en cumplimiento de lo normado en el artículo 3 del Decreto No. 2209 de 1998, **NO** existe personal suficiente en la planta global de la Corporación con funciones relacionadas con el siguiente objeto: ***“Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la concejal JAIME ALBERTO UNDA CELADA en el Concejo Municipal de Neiva”***, ni que desarrollen las siguientes funciones:

1. Apoyar al Concejal en el manejo de la agenda, PQRS, correspondencia en general, atención al público y demás actividades asistenciales que este requiera en el desarrollo de sus funciones.
2. Apoyar al Concejal en la recopilación de información para la preparación y soporte de los estudios de ponencias y proyectos de acuerdo, así como de los debates de control político y sesiones de plenaria y comisiones.
3. Acompañar al Concejal en las sesiones ordinarias y extraordinarias de Plenaria y Comisiones a las que haya sido citado, en los casos en que le sea solicitado.
4. Apoyar la elaboración de informes o proyectos de acuerdo que requiera el concejal para el ejercicio de sus funciones.
5. Acompañar al Concejal en los programas, visitas, reuniones y eventos con las comunidades.

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de febrero del año 2023, de conformidad con la solicitud elevada por el presidente de la Corporación.

Cordialmente,



MILENA ANDREA NARVÁEZ FIRIGUA
Secretaria General del Concejo de Neiva

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Maycol Rodríguez	Nombre: Xiomara Quintero Ríos	Nombre: Nicolás Díaz Sierra
Cargo: Apoyo Contratación	Cargo: Asesor Contratación	Cargo: Asesor Presidencia
Fecha: 01/02/2023	Fecha: 01/02/2023	Fecha: 01/02/2023